



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 15 de Diciembre de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

14/12/2020

HURTOS

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, concurre personal de Seccional Segunda a “Escuela N° 98 Ana Monterroso de Lavalleja”, ubicada en Barrio T. y Tres Orientales. Entrevistado docente, expresó que al ingresar al centro escolar avista el candado que asegura la puerta de la dirección dañado sobre el suelo. Una vez en el lugar Directora de la institución, constata la faltante de un parlante marca Kolke de tamaño mediano. Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

Ante aviso concurre personal de Seccional Tercera a balanza “Belén”, ubicada en Ruta N° 2 en accesos de la ciudad. Entrevistado encargado del lugar da cuenta de la faltante de 2 cajas con herramientas varias, 1 soldadora eléctrica (s/más datos) y 150 litros de gas oil; como así intentaron hurtar dos baterías quedando las mismas a los costados de respectivos camiones. Avaluó las pérdidas en \$ 20.000. Personal de Policía Científica realizan tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

Personal de Seccional Primera concurre a comercio ubicado en zona céntrica ante aviso de hurto. Denunciante da cuenta que momentos antes ingresó un masculino hurtando 3 remeras previo retirarle las alarmas. Avaluando lo sustraído en \$ 2.100. Se trabaja.



Denuncia en Seccional Quinta – Dolores el hurto de una cartera conteniendo documentos varios y dinero efectivo \$ 500; la cual se encontraba en interior de vivienda. Damnificada avaluó en \$ 5.000

ESTAFA

Se presentó en Seccional Segunda masculino mayor de edad denunciado haber sido víctima de estafa. Agrega que mediante la aplicación Mercado Libre compra un teléfono celular marca I Phone 11 Pro, siendo su costo \$ 30.000. Realiza el pago en red de cobranzas acordando que en un plazo de 24 horas tendría su mercadería, lo que no se cumplió. Luego de tratativas efectuadas con el vendedor, no logra recibir la compra ni la devolución del dinero, optando por denunciar la maniobra. Se trabaja.

CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO

1- Con fecha 13 de los corrientes, ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 por incidente, concurre personal de Seccional Tercera a finca de la jurisdicción, donde se establece como víctima una femenina mayor de edad, la que fuera agredida por su pareja; procediéndose a su detención del agresor, circunstancia en la que intenta agredir físicamente al personal policial.

Se derivan las actuaciones a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género; enterada Fiscal de turno dispuso que el masculino ingrese detenido y actuaciones a seguir.

En la fecha víspera, Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno Dra. Ana Fuentes, dispuso la condena mediante proceso abreviado respecto a F. E. G. de 42 años de edad, como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en reiteración real con un delito de desacato este último en concurso formal con un delito de agravio a la autoridad policial especialmente agravado” a la pena de doce (12) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba con las obligaciones previamente acordadas.



2 - En relación a denuncia recibida en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género por violencia doméstica a ex pareja con fecha 11/12/2020; se procedió a la detención de un masculino de 21 años en cumplimiento a lo dispuesto por Fiscal actuante.

Cumplida audiencia en sede judicial; Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno Dra. Ana Fuentes condenó a J. E. V. V., como autor penalmente responsable de “dos delitos de violencia doméstica especialmente agravados en reiteración real con dos delitos de desacato” a la pena de diez (10) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad a prueba con las obligaciones acordadas previamente; debiendo portar dispositivo de monitoreo electrónico durante la totalidad del plazo de la condena.

3 - En relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Área de Investigaciones Zona Operacional 1 por estafa con fecha 16/04/2020. Donde se establece como autora femenina de 45 años de edad, la que fuera formalizada con medidas cautelares con fecha 16/05/2020, por Juzgado Letrado de Mercedes de Cuarto Turno.

En la víspera, en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, Sra. Juez. Dra. Ana Fuentes dispuso la condena de A. R. F. O., como coautora penalmente responsable de “dos delitos de estafa en régimen de reiteración real” a la pena de (10) meses de prisión, con descuento de las medidas cautelares cumplidas, a cumplir en régimen de libertad a prueba bajo las obligaciones acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.